DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 222/2022

Asunción, 26 de setiembre de 2022

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC – ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que asigna funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE - CAF N° 1180/2022 para "*SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DEL PARAGUAY", PARA LOS EJERCICIOS 2022, 2023 Y 2024 - CFA 10170, FINANCIADO A TRAVÉS DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (CAF) - Ad - Referéndum*", emite el siguiente parecer:

La contratación de referencia fue solicitada a través del Interno DP/DGI/5177/2022 de fecha 05 de mayo de 2022, generado por el Departamento de Gestión de Inversiones dependiente de la División de Estudios y Gestión de Inversiones, autorizado por la Dirección de Planificación y Estudios para las gestiones del llamado a Consultoría, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) como ID N° 410.153.-

El referido llamado es con financiamiento del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), por lo que constituye una contratación excluida, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 2º.- Contrataciones Excluidas,** inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se cuenta con el parecer favorable del Banco referente al Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, conforme correo electrónico de fecha 25 de abril de 2022, remitido por el representante del Banco.

Que la Unidad Técnica Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la siguiente opción: *"3. Precios adjudicados por la propia Convocante..."*, "4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta...", aplicando el promedio de los precios obtenidos para determinar el precio referencial. Se adjuntan los documentos respaldatorios proporcionados por la Unidad Técnica Solicitante y la planilla de cálculo correspondiente.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP 286/2022, la referida unidad informa que debido al cambio de modalidad y a las gestiones realizadas para las previsiones de las incidencias presupuestarias plurianuales, no se pudo cumplir con la comunicación del llamado de referencia en la fecha prevista inicialmente.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 222/2022

Asunción, 26 de setiembre de 2022

Al respecto, efectuado el análisis de la documentación, es parecer de la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) que el Pliego de Bases y Condiciones se halla conforme a las disposiciones legales que rigen las contrataciones públicas. El Pliego de Bases y Condiciones está refrendado por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad.

El procedimiento de contratación, por el costo estimado se ajusta a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en **Artículo 16° - TIPOS DE PROCEDIMIENTOS** - inc. b) Licitación por Concurso de Ofertas, **Artículo 18º - CLASIFICACIÓN DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS**, inc. a) Nacionales y a las Políticas de Gestión de la CAF - Capítulo VIII "Adquisición de Bienes, Contratación de Obras y Selección y Contratación de Consultores".

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 33º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Contrataciones Públicas

EMO/lc
DCP/DVN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 222/2022

Asunción, 26 de setiembre de 2022

ANEXO (Checklist)

Unidad Administrativa Solicitante:	Departamento de Gestión de Inversiones.
Programa Anual de Contrataciones:	Nº de ID: 410.153 - Plurianual (Años: 2023, 2024 y 2025).
Procedimiento y N° del llamado:	LCON ANDE - CAF Nº 1180/2022 – Ad Referéndum
Rubro:	266 "Consultorías, asesorías e investigaciones". Fuente de Financiamiento 20: CAF – Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural – CFA 10.170, y en contrapartida FF 30 - ***Ad Referéndum.***
Costo Estimado:	₲ 282.840.000 (guaraníes doscientos ochenta y dos millones ochocientos cuarenta mil).
Sistema de Adjudicación:	Por la Totalidad / Selección Basada en Calidad y Costo.
Abastecimiento Simultáneo:	No Aplica.
Tipo de Contrato:	Cerrado.
Contrato Abierto:	No Aplica.
Datos de la Licitación:	Completos, de acuerdo a Pliego Estándar.
Criterios de Evaluación y Calificación:	- Capacidad Legal incluida en el PBC. - Experiencia y Capacidad definidos por la Unidad Administrativa Solicitante. - Criterios Financieros: No Aplica. - Margen de Preferencia: Aplica. - Desempate: Incluye.
Términos de Referencia:	Incluido en el PBC.
Diseños:	No Aplica.
Plazo de Ejecución de los Trabajos:	A partir de la firma del Contrato.
Permiso municipal y otros (Obras):	No Aplica.
Condiciones Especiales del Contrato:	Datos completos actualizados.
Ajuste de Precios:	No Aplica.
Anticipo y justificativa:	No Aplica.
Condiciones de Pago:	Conforme a lo indicado en las Condiciones Especiales del Contrato – Numeral 6.4 – Condiciones y procedimientos de pago. Los pagos se harán en base a los precios que figuran en la Lista de Precios, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de la solicitud de Pago acompañada de la Liquidación Pro-Forma correspondiente a los servicios ejecutados de conformidad al Plan del Servicio establecido, previa deducción de las multas, si las hubiere.
Plazo de Garantía del Servicio:	No Aplica.
Lugar de Entrega de los Informes:	Departamento de Gestión de Inversiones.
Vigencia del Contrato:	Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
Unidad Administradora del Contrato:	Departamento de Gestión de Inversiones.
Lista de Precios:	Incluye.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 222/2022

Asunción, 26 de setiembre de 2022

Documentos que componen la oferta:	Todos los documentos requeridos concuerdan con los criterios de evaluación.
Secciones del Pliego:	- Sección 1 - Carta de Invitación: Incluido en el PBC. - Sección 2 - Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos: Incluido en el PBC. - Sección 3 - Propuesta Técnica – Formulario Estándar: Incluidos en el PBC. - Sección 4 - Propuesta Económica – Formulario Estándar: Incluido en el PBC. - Sección 5 - Términos de Referencia: Incluido en el PBC. - Sección 6 - Contrato Estándar: Incluido en el PBC.
PBC rubricado y foliado	Si.
Precio Unitario Referencial:	Si.

Preparado por:
Sección DCP/DVN1

Teódulo Machuca Pereira
Sección Verific. de PBC y Conv. Modif.
DCP/DVN1

Verificado por: .....

Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

Objeto del llamado: Selección y Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y ContableProyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano del Paraguay", para los ejercicios 2022 y 2023. Préstamo CAF 10170.

Metodología: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" se ha procedido a recabar información sobre precios adjudicados en llamados similares, conforme a sus respectivas Resoluciones de adjudicación, para los *servicios profesionales de Auditorías Financiera y Contable,considerando el promedio aproximado por año de los montos adjudicados, por la cantidad de años de duración del servicio.*

Cálculo de Precios Referenciales en G. (IVA INCLUIDO)

Ítem	Descripción	Precio 1	Precio 2	Precio 3	Precio 4	Precio por año	Precio promedio por año	Precio Referencial
1	LCO N° 1073/2020 Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable de "Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay - Fase II, CFA 10613, para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023.	330.000.000				82.500.000	94.280.000	
2	LCO N° 1075/2020 Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del "Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural - CFA 10852, para los ejecicios 2020, 2021, 2022 y 2023.		280.000.000			70.000.000		
3	LCON° 1110/2020 Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del "Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión de 500 kV Yacyretá - Villa Hayes, para los ejecicios 2020 y 2021 - Contrato de Préstamo BID N° 2891/OC-PR, BEI FI N° 83244 - SERAPIS N° 2111 - 0275 y CFA N° 8633.			238.000.000		119.000.000		
4	LCO N° 1131/2021 Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del "Proyecto de Construcción de Subestación de Transformación y Líneas de Transmisión de Energía en la Localidad de Valenzuela, Contrato de Préstamo N° PAR-26/2018, del Fondo Financiero para el desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), durante el período del 2021 al 2022.				179.800.000	89.900.000		
5	Presupuesto solicitado via correo electronico a la Firma AYCA Auditores y Consultores Asociados				220.000.000	110.000.000		
	Llamado en trámite para un periodo de 2 años según precio promedio por año por la cantidad de años del servicio solicitado							**188.560.000**

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones

Eco. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones
Firma y sello del Jefe de Unidad Solicitante (UAS)
Nro. de Empleado: 5040 Fecha: 24.05.22

Member of Allinial GLOBAL™
An association of legally independent firms

AYCA
AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS

HONORARIOS PROFESIONALES

Nuestros honorarios son calculados en base a las horas que estimamos efectivamente empleará nuestro personal técnico en la realización de los trabajos que se nos encomiendan, cotizadas de acuerdo con la categoría del personal interviniente.

Sobre esta base, estimamos nuestros honorarios en la suma de:

Auditoría Financiera y Contable del Proyecto", para los ejercicios 2022 y 2023	**Valor Gs. (IVA Incluido)**
"Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay", financiado a través del Préstamo CFA 10170 otorgado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), la Administración Nacional de Electricidad (ANDE)	**220.000.000.-**

(guaraníes doscientos veinte millones) IVA incluido.

Nos ponemos a su disposición para proporcionarle las aclaraciones o ampliaciones que considere necesarias en relación con la presente.

Saludamos a usted muy atentamente.

AYCA – AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
an ALLINIAL GLOBAL member

Dr. Fernando J. Estigarribia L. (ME)
Socio

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1073/2020, PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY – FASE II – CFA 10.613 PARA LOS EJERCICIOS 2020, 2021, 2022 Y 2023, FINANCIADO POR EL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (CAF) Y EJECUTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE).

Asunción, 8 de marzo de 2021

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1073/2020, con ID N° 376560, para Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay – Fase II – CFA 10.613 para los Ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, Financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y Ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 5981 de fecha 26 de junio de 2020, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que por Resolución P/CP/N° 6137 de fecha 19 de octubre de 2020, de la Presidencia de la ANDE, fue aprobado el Informe referente a la Habilitación de las Propuestas Técnicas y la apertura de las Propuestas de Precios de las firmas habilitadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1073/2020, con ID N° 376560, para Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay – Fase II;

Que según Acta N° 85/2020 de fecha 9 de noviembre de 2020, se ha realizado la apertura de los sobres de las Propuestas de Precios, correspondientes a las ocho firmas Calificadas;

Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 43749 de fecha 22 de julio de 2020, ha analizado y realizado el estudio comparativo de las propuestas de precios de las ofertas presentadas en el referido procedimiento de contratación;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 26 de noviembre de 2020, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1073/2020, PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY – FASE II – CFA 10.613 PARA LOS EJERCICIOS 2020, 2021, 2022 Y 2023, FINANCIADO POR EL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (CAF) Y EJECUTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE).

Que cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 59/2021 de fecha 11 de febrero de 2021, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024;

Que el procedimiento reúne las características de una Contratación Excluida, conforme al Art. 2°, Inc. c), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el presente proceso no requiere de la No Objeción de la Corporación Andina de Fomento (CAF), teniendo en cuenta que el Organismo ha determinado que los procesos que cuentan con su financiación deben regirse por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y modificaciones;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1073/2020, a la firma AUDICON – Auditores, Contadores & Consultores, para Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay – Fase II – CFA 10.613 para los Ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, Financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y Ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) por un monto total de ₲ 330.000.000 (guaraníes trescientos treinta millones), IVA incluido.

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1073/2020, PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY – FASE II – CFA 10.613 PARA LOS EJERCICIOS 2020, 2021, 2022 Y 2023, FINANCIADO POR EL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (CAF) Y EJECUTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE).

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ALONSO ES PATRICIO CANTERO SILVERA

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1075/2020, PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA RURAL – CFA 10.852 PARA LOS EJERCICIOS 2020, 2021, 2022 Y 2023, FINANCIADO POR EL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (CAF) Y EJECUTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE).

Asunción, 11 de marzo de 2021

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1075/2020, con ID N° 376585, para Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural – CFA 10.852 para los Ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, Financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y Ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 6058 de fecha 8 de setiembre de 2020, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que por Resolución P/CP/N° 6194 de fecha 13 de noviembre de 2020, de la Presidencia de la ANDE, fue aprobado el Informe de la Calificación de las Propuestas Técnicas y la apertura de las Propuestas Económicas de las firmas calificadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1075/2020, con ID N° 376585, para Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural;

Que según Acta N° 110/2020 de fecha 3 de diciembre de 2020, se ha realizado la apertura de los sobres de las Propuestas de Precios, correspondientes a las seis firmas Calificadas;

Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 44207 de fecha 30 de setiembre de 2020, ha analizado y realizado el estudio comparativo de las propuestas de precios de las ofertas presentadas en el referido procedimiento de contratación;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de diciembre de 2020, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° 6371

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1110/2020, PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 500 KV YACYRETA – VILLA HAYES, PARA LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021 – CONTRATO DE PRÉSTAMOS BID N° 2891/OC – PR, BEI FI N° 83244 – SERAPIS N° 2111 – 0275 Y CFA N° 8633.

Asunción, 9 de abril de 2021

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1110/2020, con ID N° 385499, para Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión de 500 kV Yacyreta – Villa Hayes, para los ejercicios 2020 y 2021 – Contrato de Préstamos BID N° 2891/OC – PR, BEI FI N° 83244 – SERAPIS N° 2111 – 0275 y CFA N° 8633 – Ad Referéndum, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 6295 de fecha 30 de diciembre de 2020, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que por Resolución P/CP/N° 6320 de fecha 9 de febrero de 2021, de la Presidencia de la ANDE, fue aprobada la Calificación de la Propuesta Técnica y la apertura de la Propuesta de Precio de la firma calificada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1110/2020, para Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión de 500 kV Yacyreta – Villa Hayes, para los ejercicios 2020 y 2021 – Contrato de Préstamos BID N° 2891/OC – PR, BEI FI N° 83244 – SERAPIS N° 2111 – 0275 y CFA N° 8633;

Que según Acta N° 4/2021 de fecha 3 de marzo de 2021, se ha realizado la apertura del sobre de la Propuesta de Precio correspondiente a la firma Calificada;

Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 44681 de fecha 14 de enero de 2021, ha analizado y realizado el estudio comparativo de la propuesta de precio de la oferta presentada en el referido procedimiento de contratación;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 8 de marzo de 2021, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Audicon – Auditores, Contadores & Consultores por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 197/2021 de fecha 26 de marzo de 2021, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2022;

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° 6371

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1110/2020, PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 500 KV YACYRETA – VILLA HAYES, PARA LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021 – CONTRATO DE PRÉSTAMOS BID N° 2891/OC – PR, BEI FI N° 83244 – SERAPIS N° 2111 – 0275 Y CFA N° 8633.

Que el procedimiento reúne las características de una Contratación Excluida, conforme al Art. 2°, Inc. c), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1110/2020, a la firma Audicon – Auditores, Contadores & Consultores, para Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión de 500 kV Yacyreta – Villa Hayes, para los ejercicios 2020 y 2021 – Contrato de Préstamos BID N° 2891/OC – PR, BEI FI N° 83244 – SERAPIS N° 2111 – 0275 y CFA N° 8633, por un monto total de Ø 238.000.000 (guaraníes doscientos treinta y ocho millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

PRESIDENTE

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINA S OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2021.04.09 16:17:11 -04'00'

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° 6371

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1110/2020, PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 500 KV YACYRETA – VILLA HAYES, PARA LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021 – CONTRATO DE PRÉSTAMOS BID N° 2891/OC – PR, BEI FI N° 83244 – SERAPIS N° 2111 – 0275 Y CFA N° 8633.

Asunción, 9 de abril de 2021

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1110/2020, con ID N° 385499, para Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión de 500 kV Yacyreta – Villa Hayes, para los ejercicios 2020 y 2021 – Contrato de Préstamos BID N° 2891/OC – PR, BEI FI N° 83244 – SERAPIS N° 2111 – 0275 y CFA N° 8633 – Ad Referéndum, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 6295 de fecha 30 de diciembre de 2020, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que por Resolución P/CP/N° 6320 de fecha 9 de febrero de 2021, de la Presidencia de la ANDE, fue aprobada la Calificación de la Propuesta Técnica y la apertura de la Propuesta de Precio de la firma calificada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1110/2020, para Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión de 500 kV Yacyreta – Villa Hayes, para los ejercicios 2020 y 2021 – Contrato de Préstamos BID N° 2891/OC – PR, BEI FI N° 83244 – SERAPIS N° 2111 – 0275 y CFA N° 8633;

Que según Acta N° 4/2021 de fecha 3 de marzo de 2021, se ha realizado la apertura del sobre de la Propuesta de Precio correspondiente a la firma Calificada;

Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 44681 de fecha 14 de enero de 2021, ha analizado y realizado el estudio comparativo de la propuesta de precio de la oferta presentada en el referido procedimiento de contratación;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 8 de marzo de 2021, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Audicon – Auditores, Contadores & Consultores por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 197/2021 de fecha 26 de marzo de 2021, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2022;

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° 6371

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1110/2020, PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 500 KV YACYRETA – VILLA HAYES, PARA LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021 – CONTRATO DE PRÉSTAMOS BID N° 2891/OC – PR, BEI FI N° 83244 – SERAPIS N° 2111 – 0275 Y CFA N° 8633.

Que el procedimiento reúne las características de una Contratación Excluida, conforme al Art. 2°, Inc. c), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1110/2020, a la firma Audicon – Auditores, Contadores & Consultores, para Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión de 500 kV Yacyreta – Villa Hayes, para los ejercicios 2020 y 2021 – Contrato de Préstamos BID N° 2891/OC – PR, BEI FI N° 83244 – SERAPIS N° 2111 – 0275 y CFA N° 8633, por un monto total de ₲ 238.000.000 (guaraníes doscientos treinta y ocho millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

PRESIDENTE

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINA S OZUNA — Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA Fecha: 2021.04.09 16:17:11 -04'00'

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.